

da por este Ayuntamiento en quince de Enero pasado
este año a D.^o Juan Josef de Canov. Garcia en
aquel sitio. Acordo que haciendose constar por
diligencias Competentes ~~por~~ por los Referidos
D.^o Fran.^o Macon. y Josef valencuela, no se por
judicial la fabrica del molino, que pretenden
a el que ya tiene permiso y devida licencia D.^o
Juan Josef de Canov. Garcia se acordara por este
Ayuntam.^o lo que fuere por nos conformes
lo que se les oia saber por el presente ~~es~~ ^{no}

Lo asi lo acordaron y firmaron doy fe

[Signature] D.^o Juan de Canov
D.^o Juan de Canov
D.^o Antonio fern
D.^o Ramon Carlos
D.^o Diego Camacho
Canovas

D.^o Fran. de Canov
D.^o Andree Thade
Garcia Canova
Ramon
Antem

Juan Diego Ruiz

